

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Innovación, Industria y Energía ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2016 a los siguientes beneficiarios:

Programa: 72A.

Aplicación: 0.1.11.00.01.00.8073.760.00.72A.

Convocatoria: SUBCO/2015/0000000484.

Beneficiario: Figuran en el Anexo.

Finalidad de la subvención concedida: Realización de actuaciones técnicas necesarias en las emisiones de televisión, de ámbito estatal y/o autonómico, realizadas desde centros de difusión de televisión digital de extensión de cobertura, para cumplir las obligaciones establecidas en el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital.

Cantidad concedida: Figuran en el Anexo.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- La Secretaría General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA (MALAGA)	P2908600F	22.989,37
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	P2903300H	26.172,30
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	P2902200A	29.158,58
AYUNTAMIENTO DE OJEN	P2907600G	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	P2902100C	29.158,58
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	P2901900G	3.200,00
AYUNTAMIENTO SEGURA DE LA SIERRA	P2308100C	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAEN)	P2305200D	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	P2901600C	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	P2300600J	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	P2105900A	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE COMARES	P2904400E	31.499,00

BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	P0408000H	31.500,00
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	P2901100D	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE COMARES	P2904400E	31.499,00
AYUNTAMIENTO DE BENIZALON	P0402700I	26.160,20
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	P0403800F	14.423,20
AYUNTAMIENTO DE BENIZALON	P0402700I	14.822,50
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	P2903400F	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	P0400700A	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	P1801800B	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO ARENAS DEL REY	P1802100F	31.025,30
AYUNTAMIENTO ARENAS DEL REY	P1802100F	31.025,30
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS	P2902300I	31.219,17
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	P2903900E	24.175,80
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	P0400700A	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	3.197,79
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	P2304700D	3.060,09
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	P0400400H	27.612,20
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	3.176,25
AYUNTAMIENTO DE MONDA	P2907300D	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	P1812900G	27.612,20
AYUNTAMIENTO JUVILES	P1811400I	31.500,00
AYUNTAMIENTO SORIHUELA DEL GUADALIMAR	P2308400G	22.601,43
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	3.123,25
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	3.173,47
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	3.123,25
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	3.123,25
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	P2901100D	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	P1801800B	3.200,00
AYUNTAMIENTO VALLE DE ABDALAJIS	P2909300B	31.499,93
AYUNTAMIENTO DE CACIN	P1803500F	31.000,00
AYUNTAMIENTO DE LUGROS	P1812400H	3.146,00